

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
CIENCIAS DE LAS RELIGIONES**

Facultad de Filología

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de competencias, acceso y admisión y SIGC, referidos a completar la información ofrecida y valorada en las fechas de seguimiento. Así, se encuentra repetida la información de competencias transversales y específicas en los diversos apartados, referidos a objetivos y perfil profesional, dificultando la comprensión y lectura. Se recomienda hacer operativos los enlaces de información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, y clarificar y mejorar la navegabilidad sobre los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, así como activar los enlaces al buzón de quejas y reclamaciones.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

En el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios: Las competencias se repiten en el apartado "Objetivos y competencias" y en el apartado "Perfil profesional". Para evitar repeticiones, se recomienda incluir un enlace al primer apartado cuando el segundo se refiere a las competencias o bien incluir un resumen de las principales competencias.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: la información existe, pero el enlace que debe llevar a la normativa no se ha encontrado disponible en el momento de realizar la evaluación. Se recomienda revisar el enlace para facilitar la consulta de esta información.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: la información disponible en la página web es excesivamente general. Se recomienda ampliar la información (actividades como jornada de acogida o reunión informativa con el coordinador, etc.), especialmente teniendo en cuenta que el apartado correspondiente de la memoria de VERIFICACIÓN fue objeto de recomendación por parte de ANECA.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de

créditos de las asignaturas.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas.
- Tipo de asignatura.
- Nº de créditos.
- Programa.
- Objetivos de aprendizaje.
- Metodología de aprendizaje.
- Criterios de evaluación.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico que compone este apartado.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento medios materiales a disposición del título que compone este apartado.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: se recomienda activar el enlace del buzón, ya que no se ha encontrado disponible en el momento de realizar el seguimiento.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la garantía de la calidad del título y el análisis de fortalezas y debilidades.

Así, se recomienda valorar el grado de implantación del SIGC y su funcionamiento, así como especificar composición, funcionamiento y vinculación al Título del Instituto de Ciencias de las Religiones, especificar la labor de seguimiento del órgano responsable del SIGC y describir las acciones de mejora implantadas. Respecto a los indicadores, debería completarse el análisis, especialmente de tasa de cobertura y graduación, valorando la incidencia de los tiempos de defensa del Trabajo de Fin de Máster en dicha tasa de graduación.

Para el epígrafe de la mejora de la calidad del Título, se recomienda ampliar la información metodológica de las encuestas tanto de calidad (tasa de participación y cobertura, y resto de dimensiones valoradas), como de satisfacción, incluyendo aspectos referidos a la calidad de servicios, infraestructuras o recursos, y ampliar el análisis contractivo y casual,

extendiendo la información del sistema de quejas y reclamaciones, aportando una valoración de la efectividad de la Comisión creada al efecto. Por último, se requiere una valoración en clave de reflexión de los principales puntos fuertes de la titulación, y del seguimiento de las acciones de mejora emprendidas para superar las debilidades.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algunos elementos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras, referidos a la coordinación docente y las recomendaciones del Informe de Verificación y Seguimiento. Respecto a la coordinación docente, aportando una descripción detallada de los mecanismos de coordinación docente por materias, asignaturas (dada la responsabilidad compartida de las distintas asignaturas del máster), guías docentes, coordinación del profesorado de distintas facultades y planificación de las enseñanzas, con una valoración adicional de la efectividad y funcionamiento del modelo adoptado y las acciones emprendidas. En cuanto a las recomendaciones del informe verifica, referidos a los criterios 2, 3, 4 y 5, relativos a justificar, fijar objetivos, acceso y admisión o planificación de las enseñanzas, respectivamente, incidiendo en las acciones emprendidas para su incorporación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La composición de la Comisión de Calidad como órgano responsable de la gestión, seguimiento y efectividad del SGIC no se corresponde con la información publicada en la página web, se recomienda aclarar este aspecto.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se valora positivamente la representación de los distintos colectivos en la Comisión de Calidad y en la Comisión de Coordinación Académica, no se realiza en este apartado del autoinforme una valoración del grado de implantación del SIGC y su sistema de funcionamiento.

Se recomienda, además, especificar la composición y funciones del Instituto de Ciencias de las Religiones así como su grado de vinculación con el título.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se hace referencia a la labor de seguimiento llevada a cabo por el órgano responsable del SIGC, a la luz de las evidencias cualitativas y cuantitativas a su disposición, ni a las acciones de mejora propuestas e implantadas como resultado de esa labor de seguimiento. La memoria de verificación compromete la elaboración de una Memoria anual "de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de los Centros implicados en la docencia del Máster".

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

A pesar de no disponer de todos los datos del sistema de indicadores, se recomienda profundizar en el análisis de la información existente. De esta manera se recomienda analizar los resultados de la tasa de cobertura así como de la tasa de graduación del primer curso que se desvía notablemente de lo previsto en la memoria de verificación. Quizá pueda hacerse la valoración adicional de la incidencia de los tiempos de defensa del Trabajo de Fin de Máster en dicha tasa.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

- Se debe hacer una descripción más detallada de los mecanismos de coordinación docente: coordinación de materias, asignaturas (teniendo en cuenta especialmente la responsabilidad compartida de las distintas asignaturas del máster), elaboración de guías docentes, coordinación del profesorado de distintas facultades, planificación de las enseñanzas, etc. Por otra parte además de la definición de estos mecanismos se debe hacer un análisis de las acciones emprendidas como consecuencia del funcionamiento y eficacia del modelo adoptado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda en este apartado las evidencias aportadas en el apartado Indicadores de resultados, relativos al reconocimiento de tramos de investigación y participación en el programa DOCENTIA. Se recomienda añadir más información sobre las encuestas: responsable de su diseño, realización y procesamiento, datos sobre participación y cobertura, dimensiones valoradas por cada colectivo, etc. Se recomienda añadir datos sobre la valoración del profesorado por parte del alumnado en las encuestas de satisfacción.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera que la satisfacción de colectivos debe incluir aspectos más allá de la calidad de la docencia como calidad de los servicios, valoración de las infraestructuras, recursos puestos a disposición del título, etc. Por tanto se recomienda completar este apartado de análisis de satisfacción de colectivos.

Se recomienda realizar una valoración sobre los resultados de encuestas y un análisis contrastivo de los resultados de los dos cursos objeto de análisis en este informe.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir el análisis del uso que, para el correcto seguimiento del título, se dispensa a las quejas y reclamaciones recabadas por medio del sistema descrito. Asimismo se recomienda incluir en el autoinforme ejemplos de las principales quejas y reclamaciones atendidas así como el tratamiento que se les ha dado.

Se recomienda añadir una valoración sobre los resultados de la creación de la comisión de quejas y reclamaciones.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: INADECUADO

El informe de verificación contiene diversas recomendaciones en los siguientes criterios:

Criterio 2: justificación

Criterio 3: objetivos

Criterio 4: acceso y admisión

Criterio 5: planificación de las enseñanzas

Debe realizarse una descripción de todas las acciones tomadas para dar respuesta a estas recomendaciones, algunas de las cuales han consideradas objeto de especial atención durante el seguimiento (criterio 2: se deben aportar evidencias que permitan poner de manifiesto el interés académico e investigador del Máster). De cara al próximo seguimiento, se recomienda que, además de analizar el tratamiento dado a las recomendaciones de la ACAP, se haga un análisis sobre las recomendaciones del informe de ANECA sobre la memoria de Verificación

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un seguimiento anual de las acciones de mejora propuestas con objeto de valorar su grado de cumplimiento y efectividad.